

METODOLOGÍA COFFEE

**Jornada formación Diputación Provincial de Córdoba
“Actos previos, plataforma COFFEE, y justificación –
informes y certificados-”**

Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Dra. en Derecho

FHN. Subescala de Secretaría. Categoría superior.
Secretaria Gral. Del Excmo. Ayuntamiento de La Línea
de la Concepción.

PRTR



<https://planderecuperacion.gob.es/>

Los fondos del Instrumento de recuperación, a diferencia del resto de la financiación del presupuesto UE, se han asignado a los **países miembros** y no a proyectos concretos. Cada país tuvo que aprobar un Plan concreto, en el que se comprometía a alcanzar unos **resultados**, todo ello, en el marco del [Reglamento \(UE\) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#).

Tras el boceto de las líneas estratégicas iniciales de este ambicioso plan de reactivación y recuperación socioeconómica por parte de las instituciones europeas, los diferentes Estados miembros acometieron una serie de importantes actuaciones orientadas a la elaboración de los planes nacionales de recuperación, transformación y resiliencia en los que se consignan los programas de reformas estructurales y proyectos de inversión para el período 2021-2023 que cada Estado miembro contempla.

En este contexto, el Gobierno de España aprobó mediante acuerdo del [Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (en adelante, PRTR).

PRTR



En total, el PRTR pretende canalizar 140.000 millones de euros en el periodo 2021-2026, que se unirán a los 35.000 millones de euros de los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual **2021-2027**. De ellos, 69.528 millones de euros son transferencias no reembolsables y se prevé la posibilidad de acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos del MRR, que potencialmente pueden movilizarse hasta 2026. El 6 de junio de 2023 se aprobó por Consejo de Ministros una Adenda, que prevé 10.000 millones de euros en transferencias adicionales, fundamentalmente para incrementar el parque de vivienda para alquiler social o asequible; y programa REpowerEU. Además, los préstamos se incrementan hasta alcanzar la cifra de 83.000 millones de euros. En total, la cifra asciende a **163.000 millones de euros**.

Persigue **4 ejes transversales**: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

Se proyectan en **10 políticas palanca**, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo en España.

A su vez, estas diez palancas recogen **30 componentes** que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país. A su vez estos 30 componentes se subdividen en **211 medidas** (102 Reformas y 109 Inversiones).

Las **LGPE anuales** reflejan los créditos a gestionar por los diferentes Ministerios, y se gestionan con las especialidades recogidas en el **RDL 36/2020, de 30 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CID Y OA



SGFE/PRTR/Documentos para la gestión/Documentos del PRTR

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx>

El PRTR fue aprobado en la [Decisión de Ejecución del Consejo \(CID\)](#), de 13 de julio de 2021. España se compromete a cumplir 220 **hitos** (de medición cualitativa) y 196 **objetivos** (de medición cuantitativa). El 29 de octubre de 2021, se concretaron los 220 hitos y 196 objetivos operativos que, en ejecución del plan, deben acreditarse cumplidos durante el periodo de ejecución del Instrumento, estableciendo también un calendario para los pagos en 8 vencimientos, éste es, hasta 2027. **Incluye calendario plazos de ejecución, y descripción de hitos y objetivos.** Actualmente se ha solicitado el cuarto desembolso por parte de España, tal y como se deduce del [último informe de ejecución](#) (diciembre 2023) publicado en la web del PRTR.

A la vista del contenido de PRTR, se firmó un [acuerdo de financiación \(OA\)](#), el 6 de agosto de 2021. **Incluye forma de justificación de las ayudas.**

España fue el primer estado miembro en remitir su solicitud de primer pago a la Comisión (el 11 de noviembre de 2021), tras la firma del acuerdo operacional (OA). Esa solicitud se refiere a la consecución de 52 hitos, principalmente relacionados con reformas estructurales o legislativas que ya se habían llevado a cabo en el segundo trimestre de 2021. Dada la naturaleza de la mayoría de los hitos y dado que España había compartido con la Comisión la información necesaria, la Comisión pudo proceder a la evaluación de la solicitud de pago de manera rápida y desembolsar los primeros 10.000 millones €, a finales de 2021. A finales de 2023 se solicitó por España el cuarto desembolso, nuevamente por 10.000 millones de €.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN. Orden 1030



En la **ejecución** de cualquier actuación financiada con el PRTR, es obligatorio tener en cuenta los siguientes **principios**, relacionados en el artículo 2 de la Orden 1030/2021, y definidos en los artículos siguientes:

1. CONSECUCCIÓN DE RESULTADOS.

a. Concepto de **hito y objetivo**, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado. Con la finalidad de hacer efectivo el cumplimiento de los hitos y objetivos (HyO) comprometidos es necesario contar con un **modelo de gestión orientado a resultados**. Para ello, se realiza la planificación operativa de Proyectos y Subproyectos cuya ejecución materializa las Reformas e Inversiones establecidas en el Plan. Se reflejan en COFFEE, como indicadores.

2. TRANSICIÓN ECOLÓGICA y DIGITAL.

b. **Etiquetado verde y etiquetado digital**. El Plan nacional fija que, de la totalidad de las inversiones realizadas, el 39,7 % estén asociadas a objetivos medioambientales y el 28,2 % a digitales. COFFEE permitirá el seguimiento de indicadores de cada actuación. La ejecución de los subproyectos supondrá por agregación el cumplimiento de esos porcentajes.

c. Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (*do no significant harm*, **DNSH**). A este respecto resulta interesante consultar la [Guía elaborada al efecto por el Ministerio para la Transición ecológica y reto demográfico](#). También el artículo publicado en el [Observatorio de Contratación Pública](#). *El principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (conocido como “DNSH”) y su impacto en la gestión contractual de los fondos Next Generation.*

3. LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

d. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.

e. Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

f. Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.

4. PUBLICIDAD

g. Comunicación.

EL RESPETO DE ESTOS PRINCIPIOS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ES ESENCIAL PARA EVITAR CORRECCIONES FINANCIERAS POSTERIORES.

GUÍAS E INFORMES ORIENTATIVOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL PRTR



DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PRTR SGFE:

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx>

- [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre](#), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre](#), por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Orden HFP/55/2023, de 24 de enero](#), relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos](#), por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Orientaciones en relación con la prevención de la doble financiación](#) en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (pdf)
- [Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado](#) sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado](#), sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.
- [Nota de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado](#) sobre identificación de los subcontratistas en los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

GUÍAS E INFORMES ORIENTATIVOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL PRTR



- [GUÍA UNIÓN EUROPEA 2018/02/18 Guía práctica de contratación pública para profesionales.](#)
- [Guía para la integridad en la contratación pública local de la FEMP.](#)
- [PCAP COSITAL Network. Observatorio de Contratos local.](#)
- [Informe 31/2021](#), de 10 de junio de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, en relación a la composición de la Mesa de Contratación.
- [Manual de Identidad Visual del Plan de Recuperación.](#)
- [Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [FAQ acciones de comunicación de obligado cumplimiento.](#)

METODOLOGÍA COFFEE



Plataforma Común para la gestión de Fondos Europeos MRR y otros mecanismos durante el periodo 2021-2027.

<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/accesoremoto/default.aspx>

Se trata de un **sistema de información** que permitirá hacer un seguimiento real del **cumplimiento de los hitos y objetivos** definidos en el PRTR. A partir de la estructura del PRTR (componente y medidas), los diferentes niveles territoriales, en función de sus respectivas competencias, concretarán las medidas en proyectos y subproyectos, para conseguir y alcanzar los hitos y objetivos encomendados en el PRTR, así como para permitir los mecanismos de verificación que realizarán los auditores de la IGAE y también la UE. La aplicación almacenará toda la información necesaria para cumplir con las dos finalidades anteriormente señaladas.

Su **utilización es preceptiva** por parte de todas las entidades responsables de la ejecución de proyectos/subproyectos, tal y como se desprende del art. 2 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

“1. Todas las entidades del sector público estatal, incluidas las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, autonómico y local, que gestionen o ejecuten proyectos, subproyectos o líneas de acción de dicho Plan estarán obligadas a la remisión de información sobre el seguimiento del grado de avance de los hitos y objetivos y la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o líneas de acción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO ESTRUCTURA PRR

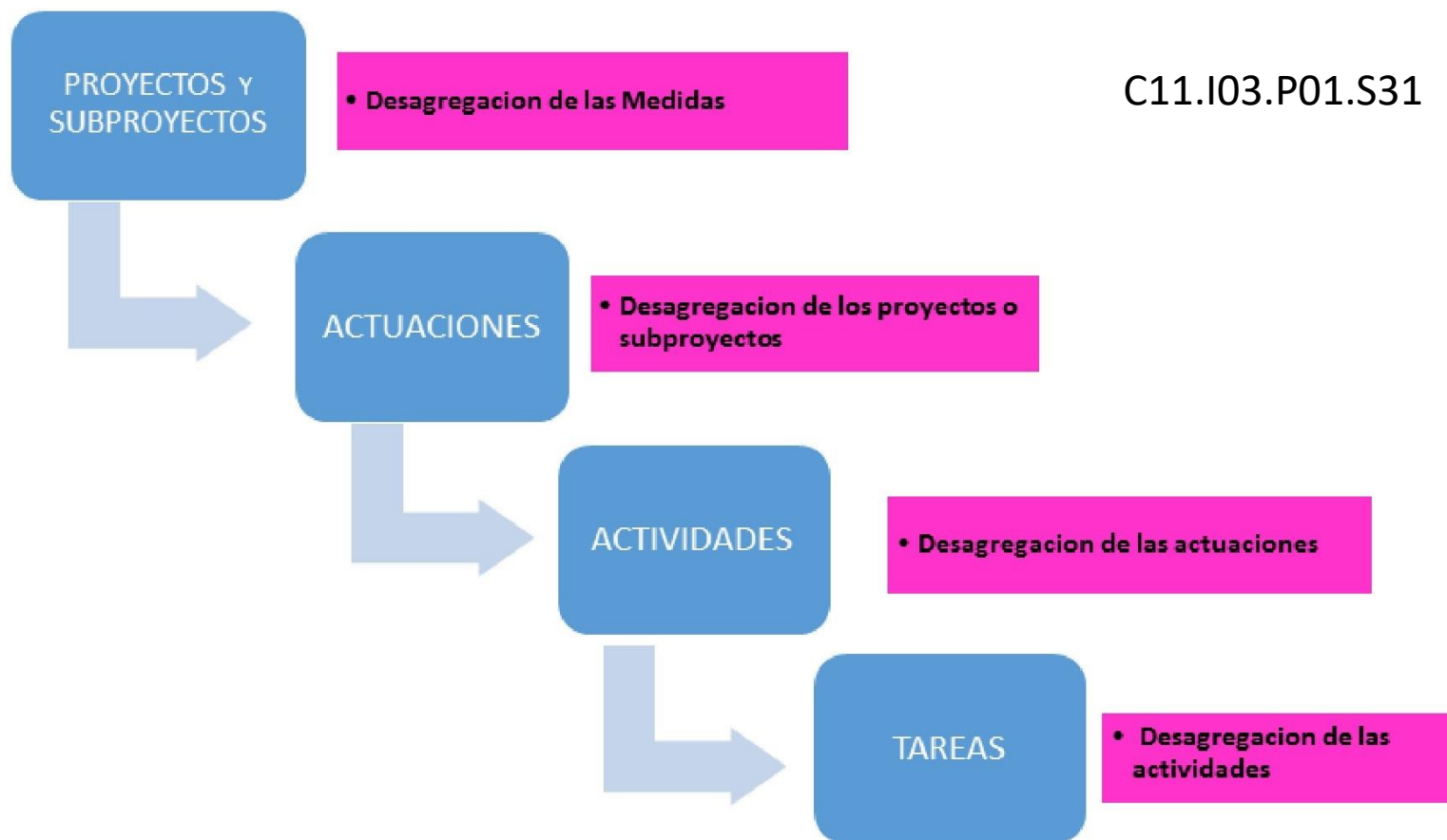


Fuentes: Metodología de gestión de H y O. SGFE. Curso formación gestores INAP marzo 23.

- **Componente:** cada una de las 30 divisiones en las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dedicada a un ámbito de la economía y que pretende conseguir, a través de un conjunto coherente de Medidas (Reformas e Inversiones conexas), efectos transformadores en los respectivos ámbitos.
- **Medidas:** conjunto de Reformas e Inversiones conexas incluidas en un determinado Componente y que permiten alcanzar los efectos transformadores pretendidos en el ámbito del correspondiente Componente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 214/2021, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- **Submedida:** en aquellas Medidas que contribuyen con porcentajes distintos a los objetivos verde y digital, se establece un Campo de Intervención (conforme a los Anexos VI y VII del Reglamento MRR) a través de la Submedida pertinente, de forma que la contribución climática, medioambiental o digital se calcula a nivel de Submedida.
- **Proyecto:** conjunto de acciones, recursos y medios bajo la dirección de un único responsable (Entidad ejecutora) que se crea para conseguir, en un plazo determinado de tiempo, la finalidad o resultados para los que se han definido las Medidas del PRTR.
- **Subproyecto:** descomposición de parte de un Proyecto o de otro Subproyecto cuando para su ejecución interviene más de una Entidad ejecutora. La descomposición en Subproyectos lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos a la Entidad ejecutora responsable del Subproyecto.
- **Subproyecto instrumental:** descomposición de parte de un Proyecto o de otro Subproyecto cuando en su ejecución participa una Entidad instrumental. La descomposición en Subproyectos instrumentales lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el cumplimiento de hitos y objetivos atendiendo a la relación de colaboración establecida con la Entidad ejecutora responsable del Proyecto o Subproyecto.
- **Programa:** conjunto de Proyectos de una misma Medida que se agrupan para facilitar su gestión y seguimiento. Esta agrupación es opcional.
- **Área de actuación:** conjunto de Subproyectos integrados en un mismo Proyecto o Subproyecto que se agrupan para facilitar su gestión y seguimiento. Esta agrupación es opcional.
- **Actuación:** descomposición de un Proyecto o de un Subproyecto para su gestión y seguimiento. En general, todo Proyecto o Subproyecto tiene al menos una Actuación. Excepcionalmente, para Proyectos o Subproyectos de reducido alcance y poca complejidad, siempre que no comporten la ejecución de gasto, se podrá prescindir de la descomposición en actuaciones. En aquellos casos en que se vaya a tramitar un instrumento jurídico con el que se transfieran recursos económicos, se requiere que se defina una Actuación para su seguimiento y gestión.
- **Actividad:** descomposición (opcional) de una Actuación para su gestión y seguimiento.
- **Tarea:** descomposición (opcional) de una Actividad para su gestión y seguimiento.
- **Línea de acción:** término con el que se designa de una forma genérica los tres niveles de descomposición de un Proyecto o Subproyecto para su planificación, gestión y seguimiento (Actuaciones, Actividades y Tareas).
- **Fase:** conjunto de Actuaciones de un mismo Proyecto o Subproyecto que se agrupan para facilitar su gestión y seguimiento. Esta agrupación es opcional.

METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO ESTRUCTURA PRR



METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO H Y O



- **Hitos y Objetivos (HyO):** metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo, permiten verificar que las Medidas, Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron. Para cumplir su función, los HyO tienen asociados Indicadores (cualitativos o cuantitativos) que miden su progreso y determinan su cumplimiento.
- **Indicadores:** medidores del progreso o avance a través de los cuales se determina el grado de cumplimiento de los HyO.
- **Hitos y Objetivos CID:** HyO en función de cuya consecución se desembolsan los fondos del MRR. Forman parte de la Decisión de Ejecución del Consejo o Council Implementing Decision (CID). Cada HyO CID se asocia a una única Medida.
- **Hitos y Objetivos OA:** HyO se definen para monitorizar los HyO CID. Son los “Monitoring Indicators” que se incluyen en las Disposiciones Operativas u Operational Arrangements (OA). Cada HyO OA se asocia a una única Medida.
- **Hitos y Objetivos de Gestión:** HyO para la gestión y seguimiento interno (Entidades decisoras, Entidades ejecutoras, Autoridad de control y Autoridad responsable). Se asocian a Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción. Cada uno de estos elementos de la estructura tiene uno o más HyO de Gestión. No forman parte ni del CID ni del OA.
- **Hitos y Objetivos Críticos:** HyO de gestión de Proyectos o Subproyectos o de sus Líneas de acción cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los HyO CID y para los que las fechas de cumplimiento han sido establecidas teniendo en cuenta los compromisos a cumplir para poder tramitar una solicitud de pago. Todo HyO CID tiene al menos asignado un HyO crítico (el grado de consecución de cada Indicador de los HyO CID de una Medida es el resultado directo de agregar las mediciones de uno o varios Indicadores de los HyO Críticos de los Proyectos, Subproyectos que integran dicha Medida).
- **Hitos y Objetivos No Críticos:** HyO de gestión de Proyectos o Subproyectos o de sus líneas de acción para la gestión y seguimiento. Su eventual incumplimiento (meta o fecha de consecución) no supone el incumplimiento directo de HyO CID. Sus funciones son (1) gestionar riesgos incumplimiento de HyO CID (adopción de acciones preventivas o correctivas), (2) agregar la información para alimentar los Indicadores OA (el grado de consecución de cada Indicador OA de una Medida es el resultado directo de las mediciones de uno o varios Indicadores de los HyO No Críticos de los Proyectos y Subproyectos que integran dicha Medida) y (3) cubrir el seguimiento de acciones contempladas en las Medidas que no forman parte de los HyO CID. En la herramienta informática, la expresión “No críticos” se reserva para los HyO que cumplen la función (2), mientras que los que cumplen las funciones (1) y (3) se denominan hitos “Auxiliares”. Los hitos “Auxiliares” que cumplen la función (1) se establecen en cada ciclo de planificación anual del Proyecto o Subproyecto y se denominan hitos “Auxiliares de Planificación”. Los hitos “Auxiliares” que cumplen la función (3) se establecen en la fase de definición del Proyecto con el que se implementarán las acciones referidas a esa función y se denominan hitos “Auxiliares de Definición”.

METODOLOGÍA COFFEE

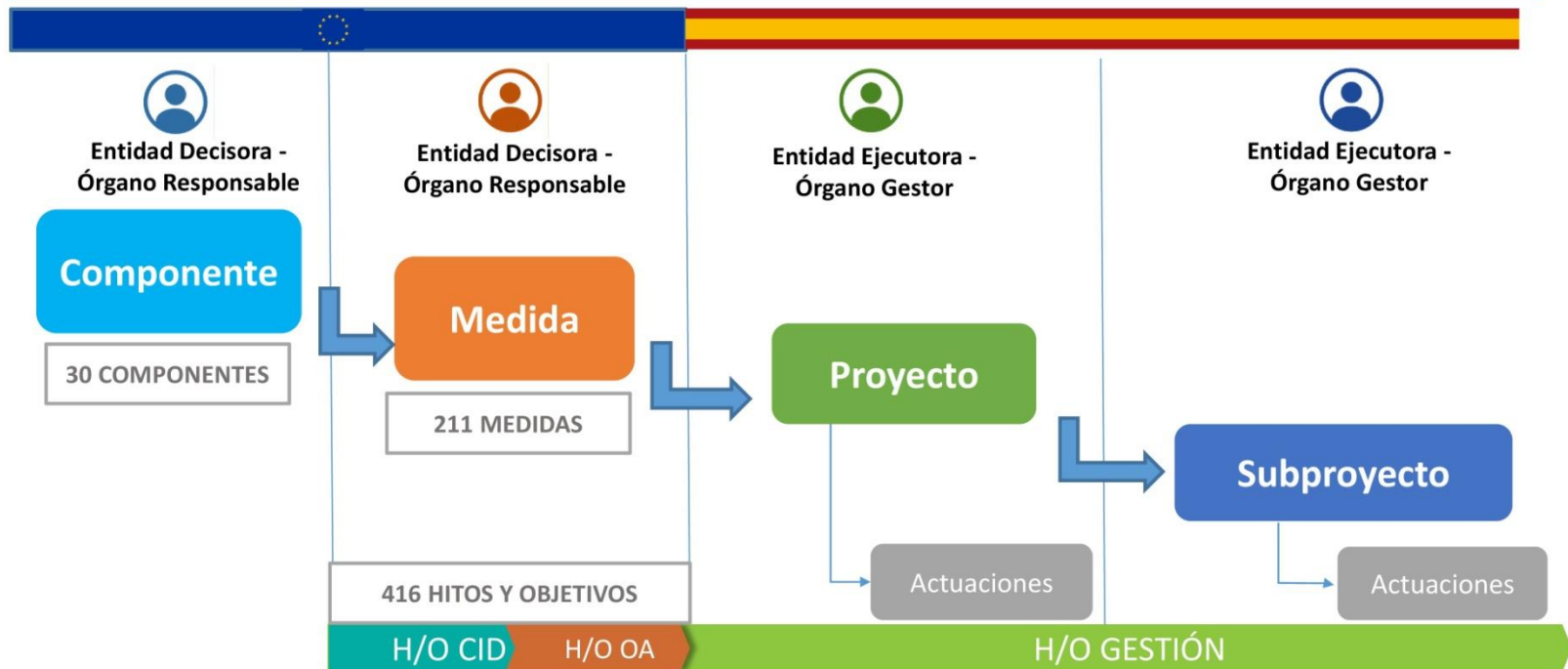
GLOSARIO H Y O



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



REPASO DE CONCEPTOS DEL PLAN: PRINCIPALES CONCEPTOS



METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO ROLES



- **Entidad decisora:** entidad con dotación presupuestaria en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la que le corresponde la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las Reformas e Inversiones, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos de las mismas. Las Entidades decisoras son los departamentos ministeriales, responsables de Componentes. Para un mismo Componente, se establecen tantas Entidades decisoras como departamentos ministeriales responsables existan.
- **Entidad ejecutora:** entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los Proyectos o Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones, bajo los criterios y directrices de la Entidad decisora. Las Entidades ejecutoras de Proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y en el caso de Subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de las **Administraciones Autonómica y Local** y otros participantes del sector público.
- **Entidades instrumentales:** entidades del sector público que desarrollan actuaciones en colaboración con Entidades ejecutoras del PRTR, para llevar a cabo las acciones previstas en el PRTR, bajo la responsabilidad y la dirección de la Entidad ejecutora. Dichas entidades del sector público no tendrán la consideración de Entidades ejecutoras del PRTR, sino que su participación en el mismo tendrá, a los efectos del sistema de gestión establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, un carácter meramente instrumental. La Entidad instrumental deberá tener personalidad jurídica propia distinta de la de la Entidad ejecutora. La Entidad instrumental participante deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Comprometerse, con cargo a la financiación recibida a tal fin, a realizar las acciones que se le asignen, en la forma y los plazos previstos y bajo las directrices de la entidad ejecutora. b) Facilitar a la entidad ejecutora toda la información de seguimiento que ésta precise. c) Cumplir con todos los principios transversales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con el Reglamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y con los principios de gestión específicos del PRTR previstos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, con el mismo nivel de exigencia que el requerido por dicha Orden para las entidades ejecutoras, incluidas la obligación de disponer de un Plan de medidas antifraude y la de exigir las declaraciones previstas en su anexo IV.
- **Órgano responsable:** órgano que en el ámbito de la Entidad decisora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de gestión de la Medida o del Informe de Gestión del Componente. Para los Informes de Gestión a nivel Componente esta función será asumida por el titular de la Subsecretaría. El órgano responsable de la Medida, además de los Informes de gestión de la Medida, firmará los Informes de Previsiones y los Certificados de Cumplimiento de los hitos y objetivos CID y OA asociados a la Medida. Cada Órgano responsable determinará, en su ámbito de competencia, qué usuarios y con qué roles (permisos) tendrán acceso a la herramienta informática.
- **Órgano gestor:** órgano que en el ámbito de la **Entidad ejecutora** es responsable de la elaboración, firma y tramitación del **Informe de gestión del Proyecto o Subproyecto**. El Órgano gestor firmará también **los Informes de previsiones y los Certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos críticos y no críticos del Proyecto o Subproyecto**. En los casos en los que exista coste asociado, en el ámbito de los departamentos ministeriales y entidades de la AGE el Órgano gestor será la unidad que tiene el presupuesto; en el ámbito de las Administraciones Autonómica el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de Subsecretario en la correspondiente Consejería o equivalente. En el caso de **las Entidades Locales** y resto de participantes **el Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas certificará el resultado que recoja el informe de gestión conforme a la documentación administrativa y contable relativa al Subproyecto** ejecutado por las correspondientes áreas o concejalías de la entidad local. Adicionalmente, será responsable **de elaborar la planificación operativa y de suministrar la información de previsión, seguimiento y cumplimiento** de los distintos elementos del Proyecto o Subproyecto. Cada Órgano gestor determinará, en su ámbito de competencia, **qué usuarios y con qué roles (permisos) tendrán acceso a la herramienta informática**.
- **Gestor instrumental:** órgano que, en el ámbito de la Entidad instrumental es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de gestión instrumental del Subproyecto instrumental. El Gestor instrumental firmará también los Informes de previsiones instrumentales y los Certificados de cumplimiento instrumentales de los hitos y objetivos críticos y no críticos del Subproyecto instrumental. Cada Gestor instrumental determinará, en su ámbito de competencia, qué usuarios y con qué roles (permisos) tendrán acceso a la herramienta informática.

METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO ROLES



		ÓRGANO RESPONSABLE				
		MINISTERIOS	OTROS AGE	CCAA	EELL	OTROS
Entidad Decisora	Componente	Sí Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Medida	Sí Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Proyecto	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Subproyecto	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

		ÓRGANO GESTOR				
		MINISTERIOS	OTROS AGE	CCAA	EELL	OTROS
Entidad Decisora	Componente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Medida	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Proyecto	Sí Aplica	Sí Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Subproyecto	Sí Aplica	Sí Aplica	Sí Aplica	Sí Aplica	Sí Aplica

METODOLOGÍA COFFEE

PAPEL SECRETARÍA GRAL.



[Art. 12 Orden 1030.](#)

[Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos](#), por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Corresponde a la Secretaría Gral. el rol que corresponde a la Secretaría Gral. es de “asimilado” a órgano gestor, correspondiéndole la firma de:

1º.- Certificar el resultado que recoja el informe de gestión conforme a la documentación administrativa y contable relativa al Subproyecto ejecutado por las correspondientes áreas o concejalías de la entidad local.

Resolución 1/2022:

“En el ámbito del municipio, a efectos operativos de elaboración y tramitación del Informe de Gestión, se asimila al órgano gestor el Secretario, secretario accidental, funcionario interino o cargo que desempeñe dichas funciones análogas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Este cargo certifica el resultado del subproyecto mediante la firma del informe de gestión-Certificado, conforme a la documentación administrativa, contable y de cualquier otra naturaleza que se considere relevante, que será facilitada por las Concejalías. Dicha documentación deberá acreditar que las actuaciones llevadas a cabo por las Concejalías han permitido el cumplimiento de los hitos y objetivos asignados y que lo han hecho asegurando, a su vez, la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria. Esta documentación será formalizada por los titulares de las Concejalías.”

Recomendación [Documento interno de Estructura de Gestión](#), para determinación de roles y responsabilidades. Igualmente se recomienda establecer una estructura interna de trabajo, documentando avances en la ejecución de los Subproyectos, no sólo desde la unidad ejecutora (Concejalía), también desde el punto de vista de contratación, económico-presupuestario y lucha contra el fraude y conflicto de interés.

El informe de gestión se firma en el seno de la herramienta COFFEE (a fecha de hoy no operativo). Cada 6 meses (antes del 20 de julio y del 20 de enero de cada año; art. 12.5 Orden 1030).

2º.- Adicionalmente, será responsable **de elaborar la planificación operativa y de suministrar la información de previsión** (trimestral), **seguimiento** (mensual) y **cumplimiento** (HYO final) de los distintos elementos del Proyecto o Subproyecto (arts. 11 y 12 Orden 1030).

3º.- Cada Órgano gestor **determinará, en su ámbito de competencia, qué usuarios y con qué roles (permisos) tendrán acceso a la herramienta informática.**

METODOLOGÍA COFFEE

GLOSARIO DOCUMENTOS



- **Documento resumen de cumplimiento (DRC):** documento de síntesis en el que se justifica debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el hito u objetivo CID (incluidos todos los elementos constitutivos), con los enlaces adecuados a las pruebas subyacentes.
- **Certificado de cumplimiento:** documento generado automáticamente por la herramienta cuando se registra en la misma la finalización de un hito u objetivo CID, OA, Crítico o No crítico o de un hito Auxiliar de Definición, donde se certifica su cumplimiento. En el caso de hitos u objetivos CID y OA, el certificado deberá ser firmado por el Órgano responsable de la Medida. En el supuesto de hitos y objetivos Críticos y No críticos o de hitos Auxiliares de Definición, el certificado deberá ser firmado por los **Órganos gestores de los Proyectos o Subproyectos**. En los Subproyectos instrumentales, el Gestor instrumental firmará un Certificado de cumplimiento instrumental.
- **Informe de Seguimiento:** informe mensual automático para Medidas, Proyectos y Subproyectos que recoge, en cada uno de sus ámbitos, el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria, así como las eventuales desviaciones respecto a la planificación y las correspondientes acciones correctoras que se hayan registrado en la herramienta. Incluirá la relación de hitos y objetivos finalizados cuyo cumplimiento se haya registrado en la herramienta a partir del último Informe de Gestión, junto con un anexo con los Certificados de cumplimiento de dichos hitos y objetivos firmados. Los Subproyectos instrumentales dispondrán de Informes de Seguimiento instrumental.
- **Informe de Previsiones:** informe trimestral elaborado por el Órgano gestor correspondiente para cada Proyecto y Subproyecto o por el Órgano responsable de cada Medida, según su ámbito de competencia, en el que se identifican los posibles riesgos de incumplimiento y las desviaciones respecto a la planificación y se establecen, en cada caso, acciones preventivas o correctoras. Los Subproyectos instrumentales dispondrán de Informes de Previsiones instrumentales.
- **Informe de Gestión:** documento elaborado y firmado, según sea el ámbito, por el Órgano gestor de una Entidad ejecutora para el Proyecto o el Subproyecto o por el Órgano responsable de la Medida o el Órgano responsable del Componente de una Entidad decisora por el que el firmante se hace responsable de la información que consta en el mismo en relación con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho documento acredita el estado de situación en cada ámbito (Componente, Medida, Proyecto o Subproyecto) en relación con los correspondientes Hitos y Objetivos y con el resto de requerimientos del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como de la información contable sobre el gasto en que se ha incurrido. Los Subproyectos instrumentales dispondrán de Informes de Gestión instrumentales elaborados y firmados por el Gestor instrumental.
- **Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** conjunto de procedimientos, actores y herramientas informáticas (sistema informático) que dan soporte a las necesidades de planificación, gestión, control y rendición de cuentas y comprenden la totalidad de flujos de información necesarios para el adecuado cumplimiento de los requerimientos fijados en la normativa reguladora del MRR. COFFEE.

METODOLOGÍA COFFEE

FASES



El **CICLO** de todo Proyecto/Subproyecto consta de **3 etapas**:

➤ **ETAPA 1: Definición del Proyecto/Subproyecto.**

La definición de los Proyectos y Subproyectos es la fase inicial de su ciclo de vida y consiste, en primer lugar, en identificar (**crear**) los Proyectos y Subproyectos que materializarán las reformas e inversiones del PRTR; y, en segundo lugar, en la **determinación de sus elementos definitorios, como sus hitos y objetivos, su órgano gestor, el periodo de vigencia o sus recursos económicos**. Para cada Medida se definirá al menos un Proyecto, en el que se podrán integrar **tantos Subproyectos como Entidades Ejecutoras** participen en su ejecución. La definición y planificación de los Proyectos ha de ser lo suficientemente flexible para dar cabida a la diversidad de las Reformas e Inversiones que integran el Plan y, a su vez, lo suficientemente homogénea para permitir una gestión adecuada por parte de todos los intervinientes que asegure el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En este sentido, para identificar los Proyectos que integran una Medida se establecen los siguientes criterios, aplicables en el ámbito de la **Entidad decisora**: 1º.- Un Hito u Objetivo CID no será vinculado a más de un Proyecto, salvo si existe más de una unidad con dotación presupuestaria para la consecución del Hito u Objetivo CID. En ese caso, que implica la existencia de más de un Órgano gestor (ver Glosario roles), se establecerá más de un Proyecto para un mismo Hito u Objetivo CID. Otras excepciones han de ser debidamente justificadas; 2º.- Cuando varios Hitos/Objetivos CID de una misma Medida se refieran a ámbitos de actuación homogéneos y para su consecución se identifique a un único Órgano gestor, dichos Hitos/Objetivos CID se vincularán a un único Proyecto mediante los correspondientes Hitos/Objetivos críticos. La definición del Proyecto/Subproyecto la realizará el Órgano gestor de la Entidad ejecutora. En la definición de Proyectos y Subproyectos se les asigna HyO críticos cuya consecución determina el cumplimiento de los HyO CID.

➤ **ETAPA 2: Planificación del Proyecto/Subproyecto.**

Tras la definición, comienza la fase de planificación del Proyecto/Subproyecto. Es decir, para cada **anualidad**, se determinan los elementos definitorios de sus **líneas de acción** (sus actuaciones, actividades y tareas) y **los hitos auxiliares** de planificación. **En el ámbito de la Entidad ejecutora, el Órgano gestor del Proyecto/Subproyecto es el responsable de su planificación anual.**

➤ **ETAPA 3: Ejecución y seguimiento del Proyecto/Subproyecto.**

Para tramitar las solicitudes de desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es imprescindible que la información que acredita el cumplimiento de los Hitos y Objetivos que desencadenan cada desembolso esté debidamente registrada en la **herramienta informática (COFFEE)**. Además, esta herramienta es el soporte que permite la gestión preventiva tanto de las Medidas como de los Proyectos/Subproyectos, de modo que los Órganos responsables y gestores puedan anticiparse a eventuales desviaciones y tomar decisiones que eviten incumplimientos de los Hitos y Objetivos comprometidos. Con esta doble finalidad, durante la ejecución del Plan, en el ámbito de la Entidad ejecutora, **el Órgano gestor del Proyecto/Subproyecto es responsable de suministrar información de seguimiento (progreso), de previsiones y de cumplimiento de los hitos y objetivos** al máximo nivel de descomposición que haya planificado (el propio Proyecto/Subproyecto o, según sea el caso, sus Actuaciones, Actividades o Tareas).

La **responsabilidad** de cada etapa del ciclo de Proyecto/Subproyecto es **del Órgano gestor** de la Entidad ejecutora.

Cada Órgano responsable determinará, en su ámbito de competencia (Componente o Medida), qué **usuarios, y con qué roles** (permisos), tendrán acceso a la herramienta informática. Cada Órgano gestor determinará, en su ámbito de competencia (Proyecto o Subproyecto), qué usuarios, y con qué roles (permisos), tendrán acceso a la herramienta informática. Para la identificación de Órganos responsables y Órganos gestores se proporcionará el código de DIR3. Para la identificación de titulares de Órganos y de usuarios se proporcionará: Nombre y dos apellidos; NIF; Dirección de correo electrónico; cargo; Dirección; y Teléfono.

METODOLOGÍA COFFEE

FASES



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



REPASO DE CONCEPTOS DEL PLAN: PROCESOS Y CICLO DE VIDA DEL PLAN



Se aplica en todos los niveles del Plan de forma jerárquica



METODOLOGÍA COFFEE

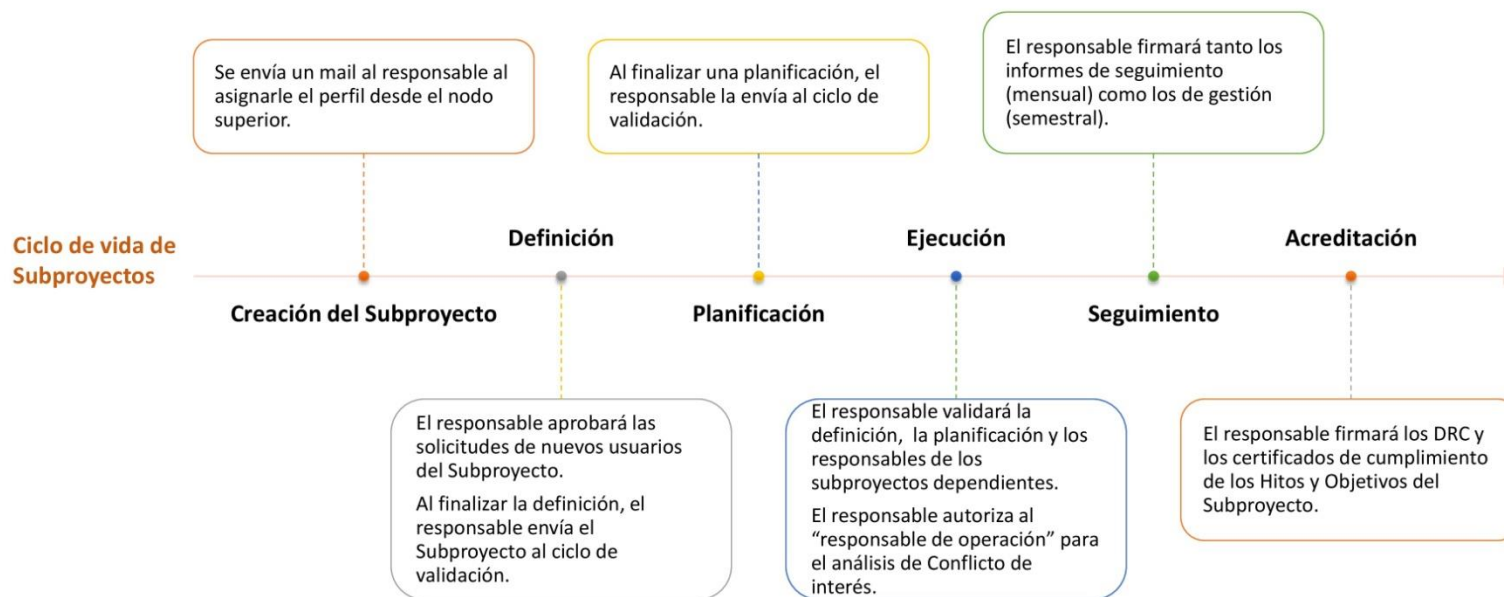
FASES



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



Intervención de los Responsables de Subproyecto - Momentos relevantes



METODOLOGÍA COFFEE

VALIDACIÓN



Las **validaciones** de cada etapa del ciclo las realiza el **nodo superior**:

- En el caso de un Proyecto, el Órgano responsable de la Medida en la que se integra.
- En el caso de un **Subproyecto**, el Órgano gestor de la Entidad ejecutora del **Proyecto** y, en su caso, del/os Subproyecto/s en el que se integra.

FASE 1.- La **DEFINICIÓN** de todo Proyecto y Subproyecto pasa por un proceso, en primer lugar, de **validación** y, en segundo lugar, de revisión. En el primer caso, se verifica que la definición dada por su **Órgano gestor** cubre todo lo necesario para la consecución de los hitos y objetivos a los que contribuye y que se cumplen los principios y reglas de la normativa del PRTR. Posteriormente, con la **revisión**, el **nodo superior** verifica tanto la coherencia formal de la definición con la Metodología de gestión de hitos y objetivos del PRTR como la coherencia con los principios y reglas de la normativa. En todo caso, la responsabilidad del contenido de la información de la definición de Proyectos y Subproyectos, incluida la relativa a recursos económicos, es del Órgano que valida. La definición de los Subproyectos será validada por el Órgano gestor de la Entidad ejecutora del Proyecto o, en su caso, del Subproyecto en el que se integra. Posteriormente, la revisión la realizará el Órgano gestor de la Entidad Ejecutora del Proyecto en el que se integra.

METODOLOGÍA COFFEE VALIDACIÓN



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



FASE DE DEFINICIÓN - 6. Ciclo de Validación del SP

The screenshot shows the 'Subproyectos' management interface in the CoFFEE system. The page title is 'Mecanismo de Recuperación y Resiliencia'. The main content area displays a table of subprojects with the following columns: Localizador, Código provisional, Denominación, Entidad Ejecutora, Órgano Gestor, Proyecto, and Estado. A search bar contains the text 'C18.I04.P16.PROVISIONALS08'. A 'Nuevo subproyecto' button is visible in the top right. The table lists one subproject with the state 'En validación' highlighted in a red box. The footer of the table indicates 'Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados' and 'En total hay 772 elementos'.

Localizador	Código provisional	Denominación	Entidad Ejecutora	Órgano Gestor	Proyecto	Estado
1	C18.I04.P16.PROVISIONALS08	Formación sanitarios Aragón	(A02002843) Departamento de Sanidad	(A02003494) Secretaría General Técnica (SANIDAD)	C18.I04.P16 - Formación de sanitarios (curso 14-sep)	En validación



METODOLOGÍA COFFEE

VALIDACIÓN



FASE 2.- La validación y la revisión de la **PLANIFICACIÓN ANUAL** de Proyectos y Subproyectos la realizan los **mismos órganos que realizaron la validación y la revisión de sus definiciones.**

La planificación anual de los Proyectos será validada por el Órgano responsable de la medida y, posteriormente, revisada por la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE). Esta revisión de la SGFE se refiere a la coherencia formal de la planificación con la Metodología de gestión de hitos y objetivos del PRTR y a la coherencia con los principios y reglas de la normativa. En este sentido, son los Departamentos Ministeriales los que, como Entidades decisoras del PRTR, se responsabilizan de que la planificación que validan recoja Actuaciones para todos los instrumentos jurídicos que puedan ser necesarios en la ejecución, incluya las previsiones presupuestarias adecuadas y abarque los hitos y objetivos que correspondan. En concreto, la responsabilidad del contenido de la información relativa a recursos económicos es del Órgano que valida.

La planificación de los **Subproyectos** será validada por el Órgano gestor de la Entidad ejecutora del **Proyecto** o, en su caso, del Subproyecto en el que se integra. Posteriormente, la revisión la realizará el Órgano gestor de la Entidad ejecutora del Proyecto en el que se integran. **Tras la validación y revisión de una planificación anual, se inicia la etapa de ejecución y se podrá comenzar a reportar, para ese ejercicio, la información de progreso** en el máximo nivel de descomposición planificado (por lo general, en las Actuaciones). La validación y revisión de la planificación anual deberá realizarse, incluso, en los casos en que no se planifiquen Actuaciones (Proyectos/Subproyectos que no comporten la ejecución de gasto). En estos casos, tras la validación y revisión de la planificación anual, se podrá comenzar a reportar información de progreso directamente en los hitos/objetivos establecidos a nivel Proyecto/Subproyecto.

METODOLOGÍA COFFEE VALIDACIÓN



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



FASE DE DEFINICIÓN - 6. Ciclo de Validación de la Planificación del SP



METODOLOGÍA COFFEE VALIDACIÓN



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



FASE DE DEFINICIÓN - 6. Ciclo de Validación de la Planificación del SP

The screenshot displays the CoFFEE web application interface. At the top, there is a blue header with the CoFFEE logo and the text 'Mecanismo de Recuperación y Resiliencia'. On the right side of the header, there is a red button labeled 'PREPRODUCCION' and a user profile icon with the ID 'NR000076'. Below the header, the main content area is divided into a left sidebar and a main panel. The sidebar contains a search bar for 'SP Ayuntamiento de...' and a list of navigation options: 'Datos generales', 'Submedidas asociadas', 'Objetivos climáticos y digitales', 'Recursos económicos', 'Hitos/Objetivos de gestión críticos', 'Hitos/Objetivos de gestión no críticos', 'Hitos auxiliares', 'Planificaciones' (highlighted in blue), 'Progreso de indicadores', 'Actuaciones', and 'Usuarios'. The main panel shows the details for 'SP Ayuntamiento de Gea (P4412200J)'. It includes a search bar for 'Actuaciones', a table with one row of data, and a section for 'Hitos Auxiliares de planificación'. The table has columns for 'Código provisional', 'Localizador', 'Nombre', 'Validación', and 'Estado'. The row contains the following data: 'C02.I06.P01.S01.PROVISIONAL.01', 'Contrato 20 Planes de Agenda Urbana', and 'Borrador'. The 'Validación' column shows 'Permitido'. Below the table, it indicates 'Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados'.

Código provisional	Localizador	Nombre	Validación	Estado
C02.I06.P01.S01.PROVISIONAL.01		Contrato 20 Planes de Agenda Urbana	Permitido	Borrador

METODOLOGÍA COFFEE

VALIDACIÓN



Fase 3.- En puridad, en la fase de **EJECUCIÓN** únicamente se reporta el progreso de indicadores y, cuando se han cumplido los hitos y objetivos, se emite el **certificado de cumplimiento**.

El Órgano responsable de la Medida es responsable de revisar y realizar las comprobaciones oportunas sobre la información proporcionada por los Órganos gestores de los Proyectos/Subproyectos que se integran en la Medida y asume la responsabilidad de la información de seguimiento (progreso), de previsiones y de cumplimiento de los Informes que se generan a nivel Medida.

Por último, el Órgano responsable del Componente revisará y hará las comprobaciones oportunas sobre la información de las Medidas que se integran en el Componente y asumirá la responsabilidad de la información de seguimiento (progreso), de previsiones y de cumplimiento de los Informes que se generan a nivel Componente.

METODOLOGÍA COFFE VALIDACIÓN



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



FASE DE EJECUCIÓN - Fin de la Fase

Una vez los hitos u objetivos del subproyecto están cumplidos y los instrumentos jurídicos cargados, deberán generarse y firmarse los certificados de cumplimiento. Se deberá tener en cuenta:

Tareas previas a generar el certificado

- Se deberán importar los MVs de las actuaciones y de los nodos inferiores, en caso de que existan.
- Los nodos dependientes deberán haber generado sus propios certificados antes de generar el nuestro.

Generación del certificado

- Podrá ser generado por el responsable autorizado o por el responsable del subproyecto.
- Una vez generado el certificado, los MVs y el progreso asociados al mismo quedarán bloqueados.

Firma del certificado

- El responsable del nodo deberá firmar el certificado para que el nodo superior pueda generar el propio.



METODOLOGÍA COFFEE VALIDACIÓN



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

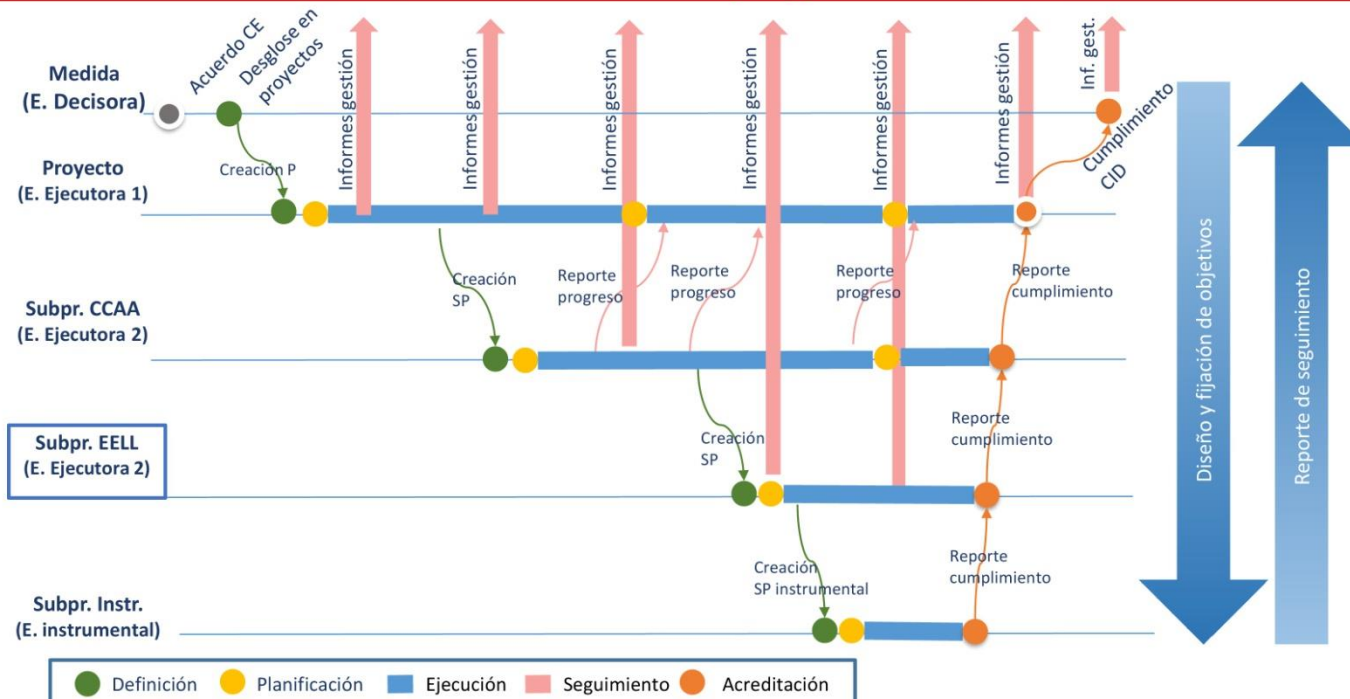


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



Ciclo de vida de los subproyectos de EELL



11/04/2023



CoFFEE-MRR

BIBLIOGRAFÍA

- [Manual COFFEE](#)
- Secretaría General de Fondos Europeos, *Metodología de gestión de hitos y objetivos*, febrero 2023. Disponible en Documentos de Gestión PRTR.
- Formación gestores SGFE. <https://aulafondoseuropeos.es/>
- Rivero Ortega, Ricardo y Merino Estrada, Valentín, *La gestión de los fondos de recuperación por las entidades locales*, CEMCI, 2022.
- José Manuel Martínez Fernández, *Revista Estudios Locales*, “La gestión contractual de los fondos europeos. Agilidad, estrategia e integridad”, nº 243, junio-julio 2021.